



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**1983-2023 - 40 años de  
Democracia en Argentina**

SALTA, 17 ABR 2023

RES. FI **Nº 155** - D- 2023

Expte. Nº14.140/23

VISTO:

La presentación realizada por el Dr. Sergio Horacio Oller, Profesor Titular de la carrera de Ingeniería Civil y Director del ICMASa de esta Facultad, mediante Nota Nº 826/23, por la cual solicita la contratación de la Tca. Univ. Sorelly Cecilia Matilde Castro Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Tca. Univ. Castro Ríos desempeñará tareas en los laboratorios de Estructuras y Materiales, Geotecnia y Vías de Comunicaciones, Hidráulica e Ingeniería Sanitaria de la Escuela de Ingeniería Civil, colaborando con actividades académicas y de investigación y prestaciones de servicios a terceros, a cargo del ICMASa.

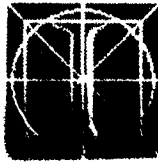
Que este Decanato considera conveniente contratar a la Tca. Univ. Sorelly Cecilia Matilde Castro Ríos, con las siguientes retribuciones: a partir del 10 al 30 de abril de 2023, de \$ 67.000,00 (Pesos Sesenta y Siete Mil), el mes de Mayo/23 de \$ 107.000,00 (Pesos Ciento Siete Mil) y el Junio/23 de \$ 114.000,00 (Pesos Ciento Catorce Mil).

Que la presente Contratación será afectada a los fondos otorgados a esta Facultad destinados a las Contrataciones de Personal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
 Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
 REPÚBLICA ARGENTINA  
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983-2023 - 40 años de  
 Democracia en Argentina**

Expte. N°14.140/23

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Suscribir el Contrato de Locación de Servicios en condición de autónomo para el Ejercicio 2023, el que como Anexo I, forma parte de la presente resolución, con la Tca. Univ. Sorelly Cecilia Matilde CASTRO RIOS - D.N.I. N° 26.499.210, con la vigencia prevista y la retribución mensual que se indica:

CONTRATADO	D.N.I. N°	Período	Costo Mensual
CASTRO RIOS, Sorelly Cecilia Matilde	26.499.210	10/04/2023 al 30/04/2023	\$ 67.000,00
		01/05/2023 al 31/05/2023	\$ 107.000,00
		01/06/2023 al 30/06/2023	\$ 114.000,00

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 288.000,00 (Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL) en el Inciso 3.4.9.: OTROS N.E.P., de los fondos otorgados para Contrataciones de Personal.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Secretaría Administrativa, al Dr. Sergio Horacio OLLER, a la Srta. Sorelly Cecilia Matilde CASTRO RIOS, al Departamento Personal y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI **N° 155** - D- 2023

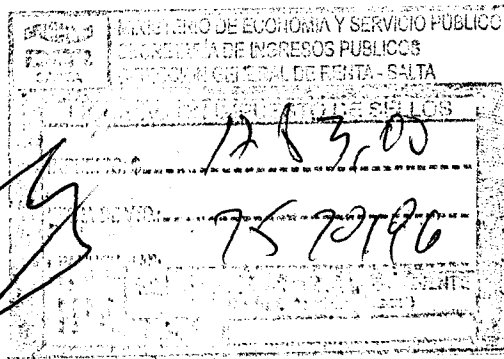
FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
 DIRECTOR ALM. ECON. FINANCIERO  
 A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)



ANEXO I

Expte. N° 14.140/23

Res. N° 155-D-2023

## CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO, identificado con D.N.I. N° 11.060.635, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5.150 - Campo Castañares – de la Ciudad de Salta, en adelante “**LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**” – CUIT N° 30-58676257-1, por una parte; y por la otra parte, la Tca. Univ. Sorelly Cecilia Matilde CASTRO RIOS, argentina, identificada con D.N.I. N° 26.499.210, con domicilio real en Tucumán N° 1.617 - Salta y en adelante “**EL CONTRATADO**”, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, en calidad de autónomo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES:** A los efectos de interpretar el espíritu del presente contrato, a menos que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

- a) “LEY APLICABLE” significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República Argentina.
- b) “CONTRATO” significa el presente instrumento legal celebrado entre el contratante y el contratado.
- c) “CONTRATANTE” significa la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.
- d) “CONTRATADO” o “PARTE” significa la persona física que ofrece sus servicios.
- e) “SERVICIOS” significa el trabajo descrito en la cláusula tercera que el contratado deber realizar conforme a este contrato.
- f) “TERCERO” significa cualquier persona o firma que no sea el contratante o

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 2 -

ANEXO I  
Expte. Nº 14.140/23  
Res. Nº 155-D-2023

el Contratado.

**SEGUNDA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:** El presente contrato se celebra en los términos de la Res. Nº 155-D-2023, constituyendo una locación de servicio y ninguna estipulación podrá interpretarse en el sentido de que entre las partes existe una relación de empleo o cualquier otra que implique obligaciones para el CONTRATANTE más allá de plazo previsto o que excedan las expresamente aquí estipuladas.

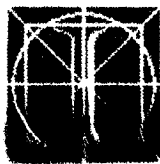
**TERCERA – OBJETO:** El CONTRATADO se compromete a prestar las tareas que sean requeridos por el Coordinador de los Laboratorios de Ingeniería Civil Ing. Lucas Burgos, o quien éste designe para el caso específico, para cumplir funciones en los laboratorios de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

**CUARTA: VIGENCIA Y DURACION:** El presente contrato tiene vigencia a partir del día 10 de Abril de 2023 y vence el día 30 de Junio de 2023. Se deja aclarado que podrá ser prorrogado o ampliado, únicamente en caso de común acuerdo por escrito entre las partes, mediante la suscripción de un nuevo contrato o ampliación del mismo.

**QUINTA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** : Los montos de pago a efectuarse en virtud del presente contrato es desde el 10 al 30 de abril de 2023 de \$ 67.000,00 (Pesos Sesenta y Siete Mil), desde el 01 al 31 de Mayo de 2023 de \$ 107.000,00 (Pesos Ciento Siete Mil) y desde el 01 al 30 de Junio de 2023 de \$ 114.000,00 (Pesos Ciento Catorce Mil).

En todos los casos el pago se efectuará, previa presentación en la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, la factura de legal forma correspondiente por honorarios del

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

- 3 -

ANEXO I

Expte. N° 14.140/23

Res. N° 155-D-2023

servicio, monto del cual se deducirán las retenciones y gravámenes que legalmente correspondan.

**SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO:** El CONTRATADO se obliga a guardar estricta reserva sobre asuntos que sean sometidos a su tratamiento, quedando expresamente prohibido brindar información de lo que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización a requerimiento del CONTRATANTE. Son a cargo del CONTRATADO los aportes previsionales, de seguros y prestaciones médicas, liberando en tal sentido al CONTRATANTE de toda responsabilidad por accidentes de toda índole, asistencia médica y obra social cuyo cumplimiento quedará bajo su exclusiva cuenta, como así también toda otra obligación en materia impositiva, previsional y de seguridad social.

**SÉPTIMA:** El contratado deberá realizar los estudios médicos que la Universidad le indique.

**OCTAVA: CONDICION JURÍDICA:** El contratado no será considerado en ningún caso bajo relación de dependencia de la Universidad Nacional de Salta, se registrará exclusivamente por la normativa mencionada en el encabezamiento del presente contrato.

**NOVENA: DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones del contratado serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente no tendrá derecho a recibir del contratante, ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.

**DÉCIMA:** LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y EL PRESTADOR, podrán rescindir este contrato, mediante carta documento u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 4 -

ANEXO I  
Expte. N° 14.140/23  
Res. N° 155-D-2023

extrajudicial alguna, acordándose expresamente que tal evento no genera rescisión, deberá comunicar fehacientemente su voluntad con treinta -30- días de antelación.

**DÉCIMA PRIMERA:** Las partes constituyen domicilio a todos los efectos del presente contrato, en los denunciados en el encabezamiento; donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se hicieren las partes con motivo o relacionadas con este contrato; y hasta tanto se notifique a la contraparte, por cualquier medio fehaciente.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Es a cargo del PRESTADOR la parte proporcional de Impuesto de Sellos que corresponde abonar por la celebración del presente contrato, dejándose constancia que LA UNIVERSIDAD, goza de exención impositiva.

**DÉCIMA TERCERA:** Para todos los efectos del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Salta, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

\_\_\_En la Ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de Abril de 2023, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.-----

Costo Rios, Sorally Cecilia M

DNI. 26499.210

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



"Gen. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE SALTA  
IMPUESTO DE SELLOS

F 940

PARTES INTERVINIENTES

Razón Social o Apellido y Nombre	CUIT / DOC.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	30-58676257-1
SORELLY CECILIA MATILDE CASTRO	27-26499210-4

FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACIÓN Nº
17/04/2023	25 ABR 2023	2520196

Contratos Locación o Sub-locación de inmuebles Capital  
BASE IMPONIBLE

288,000.00

CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
	IMPUESTO	1,728.00
	RECARGO	0.00
	FOJAS	55.00
	INSCRIPCIÓN	0.00
	MULTA	0.00
TOTAL A PAGAR		1,783.00

SON PESOS:

Un Mil Setecientos Ochenta Y Tres

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	Nº CHEQUE: ..... CERTIF. Nº: .....
CHEQUE 24 hs.	BANCO: .....
CHEQUE 48 hs.	

FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN: 02-05-2023

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999).

Determinación sujeta a posterior verificación

01/04/2015  
Talón para el Contribuyente